

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, junio veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ESPERANZA AYA BAQUERO
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION No.: 50001-23-33-000-2015-00119-00

Previo a resolver sobre la admisión del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, promovido por **ESPERANZA AYA BAQUERO**, y en atención a que el **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, mediante auto del 12 de febrero de 2015 (fl. 142 cuad. ppal) requirió a la parte demandante para aportar copia de la constancia de notificación del fallo de consulta 0041 del 29 de abril de 2014 y que según se advierte a folio 100 del cuad. de anexo 1, la demandante formuló derecho de petición ante la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, solicitando la expedición de dicha constancia, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la misma, **dispone el Despacho** que se requiera por Secretaria a la Entidad, **CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a efectos de que se remita la constancia respecto del acto de notificación del fallo de consulta 0041 del 29 de abril de 2014.

En el mismo sentido, requiérase a la parte actora, para que de tener en su poder la constancia referida, proceda a remitirla con destino al presente proceso, a efectos de que sea considerada al momento de resolver sobre la admisión del presente medio de control.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada